



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 58564/2016

**VISTO** lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 3/2016; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 3/2016 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Catalina Mariecristina MERA BÁEZ, Pas. 1001451721, la reválida del título de Doctora en Medicina y Cirugía expedido por la Universidad Central del Ecuador, República del Ecuador, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 7/1982, 10/2011 y 2/2013, y dar por concluido el trámite.

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. NURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 266**